



## ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS

Gobernador Virasoro, 21 de Enero 2025

Señor  
**PROVEEDOR/CLIENTE**  
Presente

**Ref.: Establecimiento Las Marías SACIFA**  
**CUIT: 30-50183535-4**  
**Legajo Impositivo**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objetivo de informarle nuestra condición impositiva en el ámbito Nacional y Provincial, a efectos de la aplicabilidad o no de los regímenes de percepción y retención vigentes.

Deberá ser tenida en cuenta al momento de realizar vuestros pagos y/o cobranzas a fin de evitar, posibles reclamos por retenciones o percepciones mal efectuadas.

En el caso de necesitar alguna en particular, por favor solicitarlo a [impuestos@lasmarias.com.ar](mailto:impuestos@lasmarias.com.ar)

### **IMPUESTOS NACIONALES**

#### Exención Retención y Percepción IVA s/ R.G. 18/97

La empresa Establecimiento Las Marías SACIFA, **se encuentra comprendida en el Anexo I de la Resolución General 18/97 referida al régimen de retención del impuesto al valor agregado eximiéndola de toda retención y/o percepción de IVA.** Acompañamos fotocopia de la Res. Gral. de referencia.

#### Retención SUSS

La empresa Establecimiento Las Marías SACIFA, **se encuentra excluida de sufrir retenciones de Seguridad Social, por ser agente de retención de IVA RG18/97, según lo establecido en el artículo 6° inc. a) de la RG 1784.**



### **R.G. 18 - Consulta a la nómina de Agentes de Retención obligados este régimen**

CUIT	Agente	Fecha Alta	Fecha Baja
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S A C I F A	01/09/1999	30/06/2010
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S A C I F A	01/07/2010	

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**
**ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S A C I F A** CUIT: **30-50183535-4**

 Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

 Fecha Contrato Social: **31-12-1924**
**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 682	11-2014
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
GANANCIAS SOCIEDADES	
SICORE-IMPPTO.A LAS GANANCIAS - 25	11-2014
SICORE-IMPPTO.A LAS GANANCIAS - 26	11-2014
SICORE-IMPPTO.A LAS GANANCIAS - 40	08-1999
SICORE-IMPPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
IVA	03-1989
SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP - 434	03-1997
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-1924
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	02-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	02-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	02-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	02-2015
*****	

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

**Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:**

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 107930 (F-883) ELABORACIÓN DE YERBA MATE	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 107920 (F-883) PREPARACIÓN DE HOJAS DE TÉ	Mes de inicio: 11/2013
12701 (F-883) CULTIVO DE YERBA MATE	Mes de inicio: 01/2021
14113 (F-883) CRÍA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE	Mes de inicio: 01/2021
22010 (F-883) EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DE BOSQUES CULTIVADOS	Mes de inicio: 01/2021
472190 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	Mes de inicio: 01/2021
649290 (F-883) SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.	Mes de inicio: 01/2021
16111 (F-883) SERVICIOS DE LABRANZA, SIEMBRA, TRANSPLANTE Y CUIDADOS CULTURALES	Mes de inicio: 01/2021

 Mes de cierre ejercicio comercial: **12**
**DOMICILIO FISCAL - AFIP**
 RUTA NAC. 14 - KM 739  
 GOB. ING. V. VIRASORO  
 3342-CORRIENTES
**IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA**
**IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO** 01/1991
**JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA**

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 01/1991
902 BUENOS AIRES	desde: 01/1991
903 CATAMARCA	desde: 01/1991
904 CORDOBA	desde: 01/1991
905 CORRIENTES	desde: 01/1991

908 ENTRE RIOS	desde: 01/1991
910 JUJUY	desde: 01/1991
913 MENDOZA	desde: 01/1991
912 LA RIOJA	desde: 01/1991
917 SALTA	desde: 01/1991
918 SAN JUAN	desde: 01/1991
919 SAN LUIS	desde: 01/1991
921 SANTA FE	desde: 01/1991
922 SANTIAGO DEL ESTERO	desde: 01/1991
924 TUCUMAN	desde: 01/1991
906 CHACO	desde: 01/1991
907 CHUBUT	desde: 01/1991
909 FORMOSA	desde: 01/1991
914 MISIONES	desde: 01/1991
915 NEUQUEN	desde: 01/1991
911 LA PAMPA	desde: 01/1991
916 RIO NEGRO	desde: 01/1991
920 SANTA CRUZ	desde: 01/1991
923 TIERRA DEL FUEGO	desde: 01/1991

**ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 107931 NAES Molienda de yerba mate	Art: 13 desde: 01/1991
Secundaria(s): 12701 NAES Cultivo de yerba mate	Art: 2 desde: 01/1991
14113 NAES Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	Art: 2 desde: 01/2018
16111 NAES Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	Art: 2 desde: 01/2018
22010 NAES Extracción de productos forestales de bosques cultivados	Art: 2 desde: 01/2015
107920 NAES Preparación de hojas de té	Art: 2 desde: 01/2007
107920 NAES Preparación de hojas de té	Art: 13 desde: 01/2018
107931 NAES Molienda de yerba mate	Art: 2 desde: 01/1991

**DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE**

RUTA NAC. 14 - KM 739  
 GOB. ING. V. VIRASORO  
 3342-CORRIENTES

Vigencia de la presente constancia: **03-07-2023** a **02-08-2023**

Hora **10:25:40** Verificador **101522349627**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gov.ar>.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN****Sistema  
Padron Web**Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
04/07/2023 14:13	905 - CORRIENTES	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-50183535-4		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

RUTA NAC. 14 - KM 739 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - - GOB. ING. V. VIRASORO (3342)

Domicilio Principal de Actividades

RUTA NAC. 14 - KM 739 - Entre: RUTA NAC. 14 - KM - GOB. ING. V. VIRASORO (3342)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2001-12-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	107920	Preparación de hojas de té	01/01/2007	
S	013	107920	Preparación de hojas de té	01/01/2018	
S	002	107931	Molienda de yerba mate	01/01/1991	
P	013	107931	Molienda de yerba mate	01/01/1991	
S	002	107939	Elaboración de yerba mate	01/01/1991	01/01/1991
S	013	107939	Elaboración de yerba mate	01/01/1991	
S	002	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	01/01/1991	01/01/1991
S	013	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	01/01/1991	01/01/1991
S	002	11440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)	01/01/1991	31/12/2017
S	002	12190	Cría de ganado n.c.p.	01/11/2012	31/12/2017
S	002	12701	Cultivo de yerba mate	01/01/1991	
S	002	12709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	01/01/1991	01/01/1991
S	002	14113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	01/01/2018	
S	013	14113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	01/01/2018	01/01/2018
S	002	14190	Servicios agrícolas n.c.p	01/01/2015	31/12/2017
S	002	14300	Cría de camélidos	01/11/2012	01/11/2012
S	002	154920	Preparación de hojas de té	01/01/2007	31/12/2017
S	013	154920	Preparación de hojas de té	01/12/2010	31/12/2017
S	002	154930	Elaboración de yerba mate	01/01/1991	31/12/2017
S	013	154930	Elaboración de yerba mate	01/01/1991	31/12/2017
S	002	16111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	01/01/2018	
S	002	16141	Servicios de frío y refrigerado	01/01/2015	01/01/2015
S	002	16149	Otros servicios de post cosecha	01/01/2015	01/01/2015

**NOTA:**

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema  
Padron Web**  
Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede		
04/07/2023 14:13	905 - CORRIENTES		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-50183535-4		Resto	

Apellido y Nombres o Razón Social

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

RUTA NAC. 14 - KM 739 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - - GOB. ING. V. VIRASORO (3342)

Domicilio Principal de Actividades

RUTA NAC. 14 - KM 739 - Entre: RUTA NAC. 14 - KM - GOB. ING. V. VIRASORO (3342)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2001-12-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	16150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	01/01/2015	01/01/2015
S	002	16190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	01/01/2015	01/01/2015
S	002	20210	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	01/01/2015	31/12/2017
S	002	22010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	01/01/2015	
S	011	461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	01/09/2016	01/09/2016
S	011	461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	01/09/2016	01/09/2016
S	011	461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	01/08/2021	
S	002	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	01/01/2015	01/01/2015
S	002	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	01/01/2015	01/01/2015
S	002	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	01/01/2015	01/01/2015
S	002	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2015	
S	002	471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	01/01/2000	
S	002	472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	01/01/1991	
S	002	511910	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco	01/01/2000	31/08/2016
S	011	511910	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco	01/01/2000	31/12/2017
S	002	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2015	31/12/2017
S	002	521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas	01/01/2000	31/12/2017
S	002	522991	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados	01/01/1991	31/12/2017
S	002	633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	01/01/2000	30/06/2015
S	002	649290	Servicios de crédito n.c.p.	01/01/1991	

**NOTA:**

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema  
Padron Web**  
Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede		
04/07/2023 14:13	905 - CORRIENTES		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-50183535-4		Resto	

Apellido y Nombres o Razón Social

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

RUTA NAC. 14 - KM 739 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - - GOB. ING. V. VIRASORO (3342)

Domicilio Principal de Actividades

RUTA NAC. 14 - KM 739 - Entre: RUTA NAC. 14 - KM - GOB. ING. V. VIRASORO (3342)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2001-12-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	01/01/1991	01/01/1991
S	002	659892	Servicio de crédito n.c.p.	01/01/1991	31/12/2017
S	002	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	01/01/2015	01/01/2015
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/01/2015	01/01/2015
S	002	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	01/01/2015	
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/01/2015	31/12/2017
S	002	813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	01/01/2015	01/01/2015

**NOTA:**

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1991		902 - BUENOS AIRES	01/01/1991	
903 - CATAMARCA	01/01/1991		904 - CORDOBA	01/01/1991	
905 - CORRIENTES	01/01/1991		906 - CHACO	01/01/1991	
907 - CHUBUT	01/01/1991		908 - ENTRE RIOS	01/01/1991	
909 - FORMOSA	01/01/1991		910 - JUJUY	01/01/1991	
911 - LA PAMPA	01/01/1991		912 - LA RIOJA	01/01/1991	
913 - MENDOZA	01/01/1991		914 - MISIONES	01/01/1991	
915 - NEUQUEN	01/01/1991		916 - RIO NEGRO	01/01/1991	
917 - SALTA	01/01/1991		918 - SAN JUAN	01/01/1991	
919 - SAN LUIS	01/01/1991		920 - SANTA CRUZ	01/01/1991	
921 - SANTA FE	01/01/1991		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/1991	
923 - T. DEL FUEGO	01/01/1991		924 - TUCUMAN	01/01/1991	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

 <b>SIFERE WEB</b>	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
			N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 189670

CUIT: 30-50183535-4	Contribuyente: ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.	Sede: 905
---------------------	--	-----------

Anticipo: 202300	Secuencia: Original	Tipo: Resto
------------------	---------------------	-------------

Datos DDJJ presentada el 25/06/2024 - 17:47:23 ante AFIP, N° de Transacción 1023827007

**Determinación del Coeficiente Unificado**

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1991				0,0900
902 BUENOS AIRES	01/01/1991				0,3849
903 CATAMARCA	01/01/1991				0,0003
904 CORDOBA	01/01/1991				0,0193
905 CORRIENTES	01/01/1991				0,3509
906 CHACO	01/01/1991				0,0142
907 CHUBUT	01/01/1991				0,0049
908 ENTRE RIOS	01/01/1991				0,0184
909 FORMOSA	01/01/1991				0,0024
910 JUJUY	01/01/1991				0,0032
911 LA PAMPA	01/01/1991				0,0018
912 LA RIOJA	01/01/1991				0,0013
913 MENDOZA	01/01/1991				0,0214
914 MISIONES	01/01/1991				0,0066
915 NEUQUEN	01/01/1991				0,0059
916 RIO NEGRO	01/01/1991				0,0080
917 SALTA	01/01/1991				0,0077
918 SAN JUAN	01/01/1991				0,0051
919 SAN LUIS	01/01/1991				0,0040
920 SANTA CRUZ	01/01/1991				0,0020
921 SANTA FE	01/01/1991				0,0304
922 SANTIAGO DEL	01/01/1991				0,0042
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/1991				0,0024
924 TUCUMAN	01/01/1991				0,0107

--

**RETENCIONES**

JURISDICCION	¿CORRESPONDE RETENCION?	COMENTARIO
901 CABA	SI	Siempre que la entrega sea en la Jurisdiccion de CABA. Alicuota según Padron
902 BUENOS AIRES	SI	Alicuota según Padron
<b>903 CATAMARCA</b>	<b>NO</b>	Certificado de No Retencion Hasta el 1/10/2025
<b>904 CORDOBA</b>	<b>NO</b>	<b>Alicuota según Padron LUA</b>
<b>905 CORRIENTES</b>	<b>SI</b>	
<b>906 CHACO</b>	SI	
907 CHUBUT	SI	
<b>908 ENTRE RIOS</b>	<b>SI</b>	<b>Segun padron</b>
909 FORMOSA	SI	
910 JUJUY	SI	
911 LA PAMPA	SI	
912 LA RIOJA	<b>NO</b>	<b>Certificado de No Retencion Hasta el 20/07/2025</b>
913 MENDOZA	SI	
<b>914 MISIONES</b>	<b>NO</b>	<b>Certificado de No Retencion Hasta el 07/04/2025</b>
915 NEUQUEN	SI	
<b>916 RIO NEGRO</b>	<b>NO</b>	<b>RG 104/2003 art° 9 inc e (Coef &lt; a 0,10)</b>
917 SALTA	SI	
918 SAN JUAN	SI	Alicuota Diferencial 1% RG 1460/02
<b>919 SAN LUIS</b>	SI	
920 SANTA CRUZ	SI	
<b>921 SANTA FE</b>	SI	
<b>922 SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>NO</b>	<b>Certificado de No Retencion Hasta el 21/04/2025</b>
923 TIERRA DEL FUEGO	SI	
924 TUCUMAN	SI	

PERCEPCIONES

JURISDICCION	¿CORRESPONDE PERCEPCION?	COMENTARIO
901 CABA	SI	Alicuota según Padron
902 BUENOS AIRES	SI	Alicuota Según Padron
<b>903 CATAMARCA</b>	<b>NO</b>	Certificado de No percepción Hasta el 1/10/2025
<b>904 CORDOBA</b>	<b>NO</b>	<b>Alicuota Según Padron LUA</b>
<b>905 CORRIENTES</b>	<b>SI</b>	
906 CHACO	SI	
907 CHUBUT	SI	
<b>908 ENTRE RIOS</b>	<b>si</b>	<b>Segun Padron</b>
909 FORMOSA	SI	
910 JUJUY	SI	
911 LA PAMPA	SI	
912 LA RIOJA	<b>NO</b>	<b>Certificado de No Percepcion Hasta el 20/07/2025</b>
913 MENDOZA	SI	
<b>914 MISIONES</b>	<b>NO</b>	<b>Certificado de No Percepción Hasta el 07/04/2025</b>
<b>915 NEUQUEN</b>	<b>NO</b>	<b>Res 490/1997 modif por la Res 268/2009 art 5 inc e (Coef Unif &lt; a 0,10)</b>
<b>916 RIO NEGRO</b>	<b>NO</b>	<b>(Coef Unif &lt; 0,0300) RG 104/04 Art. 9 inc e</b>
917 SALTA	SI	
<b>918 SAN JUAN</b>	<b>NO</b>	<b>Art. 8inc b punto 3 RG 6/05 - Percep de acuerdo al coeficiente unificado</b>
<b>919 SAN LUIS</b>	<b>NO</b>	<b>Res 16/07 art 6 inc G (Coef Unif &lt; a 0,10)</b>
920 SANTA CRUZ	SI	
<b>921 SANTA FE</b>		
<b>922 SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>NO</b>	<b>Certificado de No Percepcion Hasta el 21/04/2025</b>
923 TIERRA DEL FUEGO	SI	
924 TUCUMAN	SI	



Municipalidad de Posadas  
Provincia de Misiones

# CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN

## Resolución General N 001/2012 - D.G.R.

Expediente N° 27997/2022

Certificado

Número: 6269

Tipo: Provisorio - Percepcion

Contribuyente: ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.

C.U.I.T.: 30-50183535-4

Vigencia

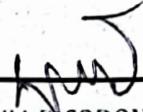
Desde: 19/06/2024

Hasta: 30/06/2025

Observaciones:

En la Ciudad de Posadas a los 19 días del mes de Junio de 2024



  
C.P SILVIA ESODONESKI  
Directora  
Dirección de Inspección Tributaria  
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas  
Provincia de Misiones

# CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN Resolución General N 001/2012 - D.G.R.

Expediente Nº 27997/2022

Certificado

Número: 6268

Tipo: Provisorio - Retencion

Contribuyente: ESTABLECIMIENTO LAS MAR

C.U.I.T.: 30-50183535-4

Vigencia

Desde: 19/06/2024

Hasta: 30/06/2025



Observaciones:

  
C.P SILVIA E. SODONESKI  
Directora  
Dirección de Inspección Tributaria  
Municipalidad de Posadas

En la Ciudad de Posadas a los 24 días del mes de JUNIO de 2024 .

N° 04615
Fecha
25/10/2024

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501835354	25/10/2024
Razón Social: ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA NAC. 14 - KM 739 GOB. ING. V. VIRASORO CP 3342	31/10/2025

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 25/10/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas [www.dgrentas.arca.gob.ar](http://www.dgrentas.arca.gob.ar)

Certificado de No Retención  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

N° 39270
Fecha
25/10/2024

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501835354	25/10/2024
Razón Social: ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA NAC. 14 - KM 739 GOB. ING. V. VIRASORO CP 3342	31/10/2025

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 25/10/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas [www.dgrentas.arca.gob.ar](http://www.dgrentas.arca.gob.ar)



POSADAS, 08 de Noviembre de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 3854/2024**

**VISTO:** el Expte. N.º 3252-5484-2024 del Registro de esta Dirección, caratulado “ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A., S/ Exclusión R.G. N.º 03/93 D.G.R., R.G. N.º 05/92 D.G.R., R.G. N.º 73/02 D.G.R., R.G. N.º 56/07 D.G.R., Y R.G. N.º 11/21 D.G.R.”;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al Régimen Percepciones instituido por la Resolución General N.º 01/10 D.G.R. y modificatorias, argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

**QUE,** conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas p por la R.G. N.º 01/10 D.G.R., para que proceda la exclusión a los Regímenes citados;

**QUE,** consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

**QUE,** de conformidad al Artículo 17º inciso f), del Código Fiscal Provincial, por la R.G. N.º 01/10 D.G.R., la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- EXCLUYESE** de ser sometidas a Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N.º 01/10 D.G.R. y modificatorias (Rég. 37), a la firma **ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.**, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la **C.U.I.T. N.º 30-50183535-4** sobre la base de las razones expuestas.

**ARTÍCULO 2º.- LA EXCLUSIÓN** dispuesta por el artículo 1º regirá por el término de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.



Cr JUAN MARTIN LUZNYJ  
JEFE DPTO. SELECCIÓN Y REVISIÓN  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Cr. JUAN PABLO FRANCO  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
Dirección General de Rentas  
de la Provincia de Misiones



Cra. EVA M. BELÉN GREGORI  
DIRECTORA PROVINCIAL  
Dirección General de Rentas  
de la Provincia de Misiones



POSADAS, 08 de Noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 3850/2024

VISTO: el Expte. N.º 3252-5484-2024 del Registro de esta Dirección, caratulado "ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A., S/ Exclusión R.G. N.º 03/93 D.G.R., R.G. N.º 05/92 D.G.R., R.G. N.º 73/02 D.G.R., R.G. N.º 56/07 D.G.R., Y R.G. N.º 11/21 D.G.R.";

CONSIDERANDO:

QUE, la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al Régimen de Retenciones y Percepciones instituido por la Resolución General N.º 03/93 D.G.R. modificatorias, por la Resolución General N.º 05/92 D.G.R., por la Resolución General N.º 73/02 D.G.R., y una constancia de exclusión temporaria al Régimen de Pago a Cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la Resolución General N.º 56/07 D.G.R., argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el Art. 21º de la R.G. N.º 03/93 D.G.R., por la R.G. N.º 05/92 D.G.R., por la R.G. N.º 73/02 D.G.R., y por el Art. 11º 4to párrafo de la R.G. N.º 56/07 D.G.R. (Texto R.G. N.º 005/08 D.G.R.), para que proceda la exclusión a los Régimenes citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17º inciso f), del Código Fiscal Provincial, al Art. 22º de la R.G. N.º 03/93 D.G.R., por la R.G. N.º 05/92 D.G.R., por la R.G. N.º 73/02 D.G.R., y por el Art. 11º 4to párrafo de la R.G. N.º 56/07 D.G.R. (Texto R.G. N.º 005/08 D.G.R.), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N.º 03/93 D.G.R. y modificatorias (Rég. 13 y 14), por la Resolución General N.º 05/92 D.G.R. (Rég. 07), por la Resolución General N.º 73/02 D.G.R. y modificatorias (Rég. 28), y al Régimen de Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N.º 56/07 D.G.R., a la firma ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A., inscrita ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la C.U.I.T. N.º 30-50183535-4 sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1º regirá por el término de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Cr JUAN MARTÍN LUZNYJ  
JEFE DPTO. SELECCIÓN Y REVISIÓN  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Cr JUAN PABLO FRANCO  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
Dirección General de Rentas  
de la Provincia de Misiones



Cra. EVA M. BELÉN GREGORI  
DIRECTORA PROVINCIAL  
Dirección General de Rentas  
de la Provincia de Misiones

**F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN**

NRO DE CERTIFICADO **1336925** FECHA DE EMISIÓN **21/01/2025**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

AP. Y NOM. O RAZ. SOC. **ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.**

NRO. CUIT **30501835354**

**VIGENCIA**

FECHA DESDE: **21/01/2025** FECHA HASTA: **21/04/2025**

**Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. [www.dgrsantiago.gov.ar](http://www.dgrsantiago.gov.ar).

**EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE**



Emitido el 21/01/25 a las 08:36:40

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 15921

FECHA DE AUTORIZACION 21/01/2025



MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS PÚBLICAS



Trámite:10119277

## Certificado de No Retención/Percepción CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: 21/01/2025 09:33

Original  
0000004330

Contribuyente: ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.

Nº de Inscripción: 30501835354

CUIT / CUIL 30501835354

Domicilio: RUTA NAC. 14 - KM Nº 739 C.P.:3342 GOB. ING. V. VIRASORO - CORRIENTES

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 21 días del mes de Enero de 2025.



Código QR - Validación en línea